



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-05215179-GDEBA-DPSPMJGP - Cambio de oficio al Escalafón Administrativo - SBARDOLINI, Rocío J  
aqueline

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-05215179-GDEBA-DPSPMJGP, en cuyas actuaciones tramita el cambio de oficio de la Adjutora del Escalafón Cuerpo General Rocío Jaqueline SBARDOLINI al Escalafón Administrativo, y

### CONSIDERANDO:

Que la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, mediante Dictamen N° 636 de fecha 15 de abril de 2019, determinó que la agente Rocío Jaqueline SBARDOLINI, se encuentra en condiciones de realizar tareas en horario diurno, sin armas y de tipo administrativas, no encontrándose apta para desempeñarse en el Escalafón Cuerpo General, en forma definitiva;

Que la Dirección de Evaluación y Desarrollo del Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense concluyó que a la citada agente le correspondería revistar en el Escalafón Administrativo;

Que, en consecuencia, el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, mediante Resolución como RESO-2021-1100-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 21 de abril de 2021, pasar a revistar al Escalafón Administrativo a la Adjutora del Escalafón Cuerpo General Rocío Jaqueline SBARDOLINI, a partir del 16 de abril de 2019;

Que la Asesoría General de Gobierno sostiene en casos análogos que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el pase a revistar al Escalafón Administrativo de la Adjutora del Escalafón Cuerpo General Rocío Jaqueline SBARDOLINI, dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESO-2021-1100-GDEBA-

SPBMJYDHGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 31 segundo párrafo, 40, 144 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debiéndose respetar la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones formular objeciones a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2021-1100-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 21 de abril de 2021, mediante la que dispuso pasar a revistar al Escalafón Administrativo, a partir del 16 de abril de 2019, a la Adjutora del Escalafón Cuerpo General Rocío Jaqueline SBARDOLINI, Legajo N° 658.858 (D.N.I. N° 37.241.277 - CLASE 1993), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 segundo párrafo, 40, 144 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que Rocío Jaqueline SBARDOLINI, Legajo N° 658.858 (D.N.I. N° 37.241.277 - CLASE 1993) conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido archivar.

